



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 7 de julio de 2026

Res. CD-ECO N° 279/2026

Expte. N° 210/2026-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CD-ECO N° 155/2026, mediante la cual se reconoce y agradece al personal Nodocente y Contratado de esta Unidad Académica la prestación eficiente de servicios durante la pandemia de COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que obra en autos la nota presentada por el agente Nodocente Ariel Federico Pestaña (fs. 25/44), perteneciente a la Dirección General Académica de la Facultad, mediante la cual solicita su inclusión en los alcances de la Res. CD-ECO N° 155/2026, adjuntando a tal efecto documentación y antecedentes respaldatorios que acreditan la prestación de sus servicios bajo la modalidad presencial.

Que, en consecuencia, tomó intervención el Departamento de Personal (DGaYE – UNSa) y adjuntó la Planilla Individual de Asistencia Anual correspondiente al año 2020 del mencionado agente, debidamente certificada por la autoridad que ejercía la Dirección de Informática durante dicho período.

Que, asimismo, el Director de la Biblioteca “Prof. Eusebio Cleto del Rey”, Bibl. Diego Palavecino, solicitó que se contemplen en los considerandos del referido acto administrativo las actividades esenciales desarrolladas en su respectiva área durante el transcurso de la pandemia de COVID-19.

Que, en virtud de los nuevos antecedentes incorporados con posterioridad al dictado de la Resolución CD-ECO N° 155/2026, resulta técnica y administrativamente necesario dejarla sin efecto para proceder al dictado de un nuevo acto administrativo unificador.

Que el presente expediente tiene su origen en la gestión promovida oportunamente por las agentes Nodocentes y Consejeras Directivas (mandato cumplido) en representación del Claustro Nodocente de esta Unidad Académica, Lic. Alba Haydeé López y Cra. María Eugenia Ladrón de Guevara, quienes solicitaron reconocer formalmente y agradecer al personal Nodocente y Contratado que fue convocado durante la emergencia sanitaria para garantizar la prestación de servicios en las modalidades presencial, virtual o híbrida.

Que, en este sentido, corresponde tener presente lo dispuesto por el Consejo Superior mediante las Resoluciones CS N° 063/2020, N° 069/2020, N° 083/2020, N° 084/2020, N° 104/2020, N° 129/2020, N° 131/2020, N° 132/2020, N° 167/2020, N° 168/2020, N° 190/2020, N° 084/2021, N° 137/2021, N° 154/2021, N° 194/2021, N° 217/2021, N° 218/2021, N° 234/2021, N° 331/2021 y N° 429/2021, referidas a la suspensión y regulación de las actividades académicas y administrativas presenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de marzo de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

Que, no obstante, las restricciones de presencialidad dispuestas por la autoridad superior, esta Facultad logró garantizar plenamente la continuidad de sus funciones institucionales, académicas y administrativas, mediante el diseño e implementación de modalidades alternativas y flexibles de trabajo que se detallan a continuación:



Res. CD-ECO N° 279/2026 - Expte. N° 210/2026-ECO-UNSa

Pág. 1/6



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

✓ *Área Académica*

Las Direcciones de Alumnos e Informática posibilitaron la defensa de ciento cuarenta y cinco (145) tesis, las que posteriormente se materializaron mediante colaciones virtuales. Asimismo, se llevaron a cabo exámenes finales y el dictado de clases bajo modalidad virtual.

Por su parte, la Dirección de Apoyo Docente sustanció cincuenta (50) concursos, entre los cuales se incluyeron dos (2) correspondientes a la Sede Metán-Rosario de la Frontera y cuatro (4) destinados a la ex Sede Regional Tartagal. Del mismo modo, tramitó la aprobación de doscientos veintisiete (227) contenidos programáticos, planificaciones anuales, cursos y talleres.

Que, como resultado del proceso de acreditación y del trabajo de análisis, planificación y seguimiento orientado al fortalecimiento de la calidad académica de la carrera de Contador Público en Sede Central y en la entonces Sede Regional Tartagal, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) otorgó, en diciembre de 2020, la acreditación de la carrera en Sede Central por el término de tres (3) años, con seguimiento anual.

Que, asimismo, en diciembre de 2021, se obtuvo la acreditación de la carrera de Contador Público de la actual Facultad Multidisciplinar Tartagal, también por el término de tres (3) años y con seguimiento anual.

✓ *Área Administrativa Económica*

Se efectuaron pagos vinculados con proyectos de extensión, becas de formación, contratos, proveedores, suscripciones bibliográficas, adquisición de insumos para imprenta, equipamiento informático y módulos alimentarios, así como el acondicionamiento de mamparas y la provisión de elementos destinados a la prevención y protección frente al COVID-19, tales como alcohol en gel, máscaras y barbijos, entre otros.

En el desarrollo de dichas tareas intervinieron la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos, la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, el Departamento de Personal, el Departamento de Compras y Patrimonio, la Imprenta y el servicio de Chofer.

Cabe destacar especialmente la labor desempeñada por este último servicio, en virtud de haber tenido a su cargo el traslado y distribución de bolsones de mercadería destinados a estudiantes que se encontraban en situación de vulnerabilidad.

✓ *Dirección de Despacho, Consejo Directivo y Ceremonial*

Garantizó, de manera ininterrumpida durante el período de emergencia sanitaria ocasionado por la pandemia de COVID-19, el soporte administrativo esencial para el funcionamiento del Despacho de Autoridades y del Consejo Directivo, asegurando la continuidad y adecuada gestión de las actividades institucionales mediante modalidades presenciales, virtuales e híbridas.

En materia de Ceremonial y Protocolo, coordinó y ejecutó la organización logística, en modalidades presencial y virtual, de numerosos actos institucionales de significativa relevancia, entre ellos la firma de Convenios Marco de Colaboración y Cooperación entre la Universidad, la Facultad, la FACPCE y el CPCE; la Presentación de la Alianza por un Turismo Responsable; los actos de homenaje al Día del Voto Femenino, al Cr. Hugo Ignacio Llimós y al compañero Roberto Daniel Guerra; el reconocimiento al personal con veinticinco (25) y treinta (30) años de servicio y a los jubilados de los períodos 2020 y 2021; las Primeras Jornadas de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; el Acto de Apertura de las XXXV Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática; la inauguración de la Pérgola; y el Acto de Asunción de la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Zuviría.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

En el ámbito del Consejo Directivo, coordinó las gestiones administrativas con las distintas áreas y Secretarías de la Facultad, organizando reuniones de Comisiones Asesoras, elaborando despachos, convocatorias, órdenes del día y resoluciones, y garantizando la realización de cuarenta y tres (43) sesiones del Cuerpo durante el período comprendido entre 2020 y marzo de 2022.

Asimismo, intervino en la tramitación administrativa de los procesos de Pasantías Educativas y de las convocatorias de Becarios de Formación, brindando además asistencia permanente a la comunidad universitaria y soporte administrativo estratégico a las Autoridades para la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI), los procesos de acreditación de carreras y demás iniciativas institucionales.

✓ ***Dirección de Posgrado***

Las actividades de posgrado pudieron desarrollarse con normalidad gracias a la rápida adecuación al formato virtual sincrónico, lo que permitió sostener de manera continua las actividades académicas y preservar el vínculo pedagógico entre docentes y estudiantes.

Asimismo, el sistema de cobro de aranceles fue adaptado al contexto vigente, efectuándose exclusivamente mediante transferencias bancarias. Dicha medida contribuyó a optimizar el proceso de cobranzas, así como también la gestión de pagos a proveedores y las correspondientes rendiciones de fondos.

✓ ***Dirección de Biblioteca:***

Fue la primera dependencia en presentar ante el Comité de Crisis de la Universidad Nacional de Salta un protocolo para la reapertura gradual de la atención presencial mediante un sistema de burbujas. Asimismo, se implementaron servicios virtuales de consulta y renovación, registrándose cinco mil seiscientos treinta (5.630) transacciones en 2020, seis mil cuatrocientas veintitrés (6.423) en 2021 y doce mil setecientas setenta y una (12.771) en 2022. Del mismo modo, se habilitaron plataformas digitales (e-Libro, Proview y Errepar) y se facilitó el acceso a material bibliográfico en formato electrónico.

✓ ***Departamento de Servicios Tecnológicos***

El Departamento de Servicios Tecnológicos brindó soporte esencial para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en modalidad virtual, así como para la implementación, mantenimiento y acompañamiento de las herramientas tecnológicas necesarias para su normal funcionamiento, entre otras tareas inherentes a su competencia.

✓ ***Servicio de Mayordomía y Servicios Generales***

El Servicio de Mayordomía y Servicios Generales prestó servicios esenciales con dotación mínima de personal, colaborando en la implementación de las medidas de prevención, higiene y resguardo sanitario dispuestas, en el marco de los protocolos vigentes.

Que, en el contexto excepcional generado por la pandemia de COVID-19, el personal Nodocente y Contratado de esta Facultad demostró un profundo compromiso, solidaridad y alta responsabilidad, desempeñando sus funciones con vocación de servicio y disposición permanente, tanto en la modalidad presencial como remota, lo cual resultó fundamental para garantizar la continuidad institucional y académica de esta Unidad Académica.

Que, en ese marco, merece una mención de honor y un especial reconocimiento institucional la destacada labor desempeñada por el entonces Director de Informática de esta Facultad, el agente y compañero TSAyGU Roberto Daniel Guerra, quien asumió sus funciones con una entrega que trascendió lo





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

estrictamente laboral, constituyéndose en el pilar tecnológico indispensable para el normal funcionamiento de las actividades virtuales y presenciales durante la emergencia sanitaria.

Que el lamentable fallecimiento del Sr. Roberto Daniel Guerra constituye una pérdida profundamente sentida para toda esta comunidad universitaria, dejando un legado imperecedero de idoneidad, contracción al trabajo y calidad humana que este Cuerpo considera indispensable honrar de manera oficial.

Que han tomado la debida intervención en las presentes actuaciones la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. Rosalía Jaime, y la Sra. Decana de esta Facultad, Mag. Teodelina Zuviría, manifestando su pleno aval y acompañamiento al dictado de la presente medida de reconocimiento.

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en su Reunión Ordinaria N° 05/2026 de fecha 28 de abril de 2026, aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución impulsado por las representantes del Claustro Nodocente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

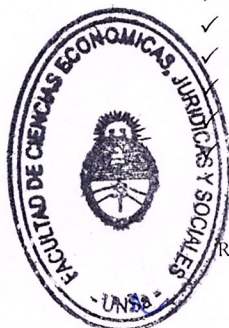
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CD-ECO N° 155/2026, por los motivos enunciado en el exordio.

Artículo 2°.- Rendir un sincero homenaje y expresar el más profundo agradecimiento institucional, de manera póstuma, al agente TSAyGU Roberto Daniel GUERRA, quien en vida se desempeñara con total integridad como Director de Informática de esta Unidad Académica; reconociendo su invaluable compromiso, dedicación excepcional y destacada vocación de servicio demostrados para garantizar el funcionamiento tecnológico de la Facultad durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2022.

Artículo 3°.- Expresar el formal reconocimiento y un especial agradecimiento al Personal Nodocente y Contratado de esta Unidad Académica, seguidamente detallados, que prestó servicios de manera eficiente, responsable y solidaria durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2022:

Realizaron sus tareas de manera presencial:

- ✓ AGUIRRE, Fernando
- ✓ ALZOGARAY, Elena
- ✓ CABEZAS, Carolina
- ✓ CASTILLO, Luis
- ✓ CORREA, Daniel
- ✓ CORREA, Nelda Daniela
- ✓ FARFÁN, Soledad
- ✓ FERNANDEZ, Álvaro
- ✓ FUERTES, Silvina
- ✓ GALLEGOS, Juan



Res. CD-ECO N° 279/2026 - Expte. N° 210/2026-ECO-UNSa

Pág. 4/6



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

- ✓ GONZA, Mariano
- ✓ GUIDI, Ana
- ✓ JAUREGUI, Valeria
- ✓ LADRÓN de GUEVARA, María Eugenia
- ✓ LEIVA, Gladys Graciela
- ✓ LÓPEZ, Alba Haydeé
- ✓ LÓPEZ, Daniel
- ✓ MONTERO, Gabriel
- ✓ PALAVECINO, Diego
- ✓ PESTAÑA, Ariel Federico
- ✓ SANDOVAL, Fabián
- ✓ SOTO LOPEZ, Miguel
- ✓ VERA, Pablo
- ✓ VILCA, Norma
- ✓ VILLA, Jorge
- ✓ VILLANUEVA, Jorge
- ✓ YARADE, Hugo

Realizaron sus tareas de manera virtual:

- ✓ CASTELLANOS, Nora
- ✓ CASTRO, Nora
- ✓ COLLADO, Juan Carlos
- ✓ KURRIL, Lilia
- ✓ LOBO, Walter
- ✓ LÓPEZ, Fernando
- ✓ MOREIRA, Aquiles
- ✓ SARAPURA, Orlando
- ✓ SCILLIA, Lilia

Artículo 4º.- Expresar el formal reconocimiento y un especial agradecimiento al Personal Contratado de esta Unidad Académica, que prestó servicios con idoneidad, responsabilidad y un alto compromiso institucional durante el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2022, conforme al siguiente detalle:

- ✓ ARGANARAZ, Ángel
- ✓ BÁRCENA, Pablo
- ✓ BARRIOS, Claudio Iván
- ✓ CAICONTE, María
- ✓ CARDOZO, María Cecilia
- ✓ CASTILLO, Miguel
- ✓ CRUZ, Silvina
- ✓ FABIO, Facundo
- ✓ FERNÁNDEZ, Noelia Carolina
- ✓ GUTIERREZ, Víctor
- ✓ GUZMAN, Mónica
- ✓ LEAL, María Laura
- ✓ LEYRIA, Gustavo





Universidad Nacional de Salta

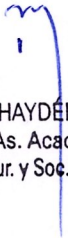


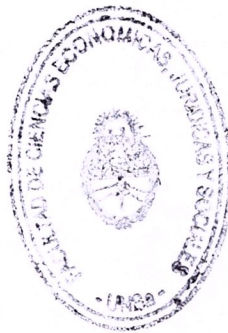
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

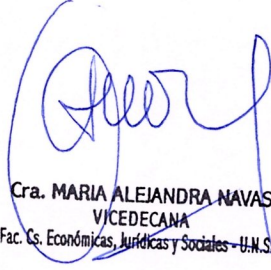
- ✓ LOAYZA, Rafael
- ✓ MARTEARENA, Guadalupe
- ✓ MECHACACHURA, Ana
- ✓ MONTENEGRO, Carla
- ✓ PASTRANA, José
- ✓ ROMERO, Rita Elizabet
- ✓ SERRANO, Leonardo
- ✓ SORIA, Silveira
- ✓ VILLCA, Fernando
- ✓ ZAMBRANO, Mercedes

Artículo 5º.- HÁGASE SABER a los interesados. Publíquese y archívese.

Aig/Rer


Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.




Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.